



RIO GALLEGOS, 19 Mayo 2003

VISTO:

El Expediente N° 16.726/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 04 obra Acuerdo N° 136/03 mediante el cual se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Categoría: Ayudante de Docencia Dedicación: Simple Area: Herramientas y Aplicación de Software, en el Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

Que a fs. 06 obra Disposición N° 170/03 mediante la cual se designó a la Comisión Ad-Hoc que evaluó a los aspirantes a cubrir el cargo de referencia;

Que a fs. 08 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc, la cual propone el siguiente orden de mérito: 1) Claudio SALDIVIA, 2) Héctor REINAGA y 3) Nelson CARAM DURAND;

Que a fs. 12 obra Nota N° 325/03 interpuesta por el Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales mediante la cual solicita la designación del AdeC Claudio SALDIVIA en el cargo interino objeto del llamado;

Que se cuenta con la certificación de disponibilidad de crédito presupuestario expedida por la Secretaría de Hacienda y Administración;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto mediante Despacho N° 069/03 recomienda la designación que se propicia;

Que puesto a consideración en acto plenario se aprueba por unanimidad;

Que según lo establecido en el Art. 48° inc. g) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad la designación del personal académico;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1°.- DESIGNAR, con carácter interino, al AdeC Claudio SALDIVIA (CUIL N° 20-20434084-7) en la Categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/01) – Area: Herramientas y Aplicación de Software, a partir del 19 de Mayo de 2003 y hasta el 31 de Marzo de 2004 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, en la División Ciencias Exactas e Informática, quien viene desempeñándose en un cargo interino Categoría Asistente de Docencia Dedicación Parcial (G228/32) en el Area: Programación en la misma División.-

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR a la Jefatura de Personal, cumplido elevar a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3°.- SOLICITAR al Sr. Rector de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, la creación de un código de Dedicación Simple a fin de asignarlo a la designación del AdeC Claudio SALDIVIA con el objeto de regularizar su situación de revista.-

ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. – PROGRAMA: 16 – SUBPROGRAMA: 00 –





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

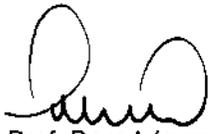
//2.-

PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD : 03 – FORMACION DE GRADO – OBRA : 00 –
FINALIDAD : 03 – FUNCION : 04 – EDUCACION Y CULTURA – UBICACIÓN: 78 –
INCISO: 1.1. GASTOS EN PERSONAL (Personal Permanente) – PRESUPUESTO 2003.-

ARTICULO 5º.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección
del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, notifíquese al interesado, cumplido,
ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
A/C Secretaria de Consejo
UNPA-UARG



Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº